

Quito, 25 de octubre de 2002

Señor Doctor  
**Xavier Muñoz Chávez**  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
En su despacho.-

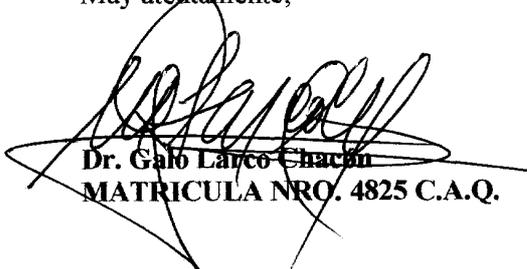
De mi consideración:

Adjunto se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones efectuada por los señores BYRON JOSÉ GARCÉS EGAS y SUSANA EGAS PAZMIÑO a favor de las señoras ADRIANA MYRELY VALENCIA y SUSANA MARIA NEGRETE ESPINOSA, correspondientes a la **Compañía ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTDA.**

Notificación que la realizo para cumplir con la disposición respectiva de la Ley de Compañías.

Por su valiosa atención, reitero mi agradecimiento.

Muy atentamente,

  
**Dr. Galo Larco Chacón**  
**MATRICULA NRO. 4825 C.A.Q.**

- Ingresado al Sistema -  
- ok valor Part.

11 - Dic - 02



T  
**36670**  
92640  
FEV ✓  
4 DIC. 2002  
1540  
Dr. Larco  
11-12-02  
113

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

1

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DE DERECHOS  
DE LA COMPAÑÍA ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTDA.  
OTORGADO POR LOS CONYUGES: SUSANA EGAS PAZMIÑO Y GARCÉS  
QUIROLA JOSE BYRON Y JOSE GARCÉS EGAS  
A FAVOR DE: SEÑORA ADRIANA MIRELY MEDINA VALENCIA  
Y SEÑORA MARLA NEGRETE ESPINOSA  
CUANTÍA US\$ 500,00  
DI COPIAS**



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE, LA SEÑORA SUSANA EGAS PAZMIÑO, Y EL SEÑOR JOSE BYRON GARCÉS QUIROLA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE TIENEN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA, Y EL SEÑOR JOSE GARCÉS EGAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y POR OTRA LA SEÑORA ADRIANA MIRELY MEDINA VALENCIA, Y LA SEÑORA SUSANA MARLA NEGRETE ESPINOSA, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, EXCEPTO EL SEÑOR JOSE GARCÉS EGAS, QUE ES SOLTERO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA SIGUIENTE DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTDA., QUE SE CONTIENE EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN: PRIMERA.- COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y DE DERECHOS, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, LAS SIGUIENTES PERSONAS: UNO. LA SEÑORA LA SEÑORA SUSANA EGAS PAZMIÑO, EL SEÑOR GARCÉS QUIROLA JOSE BYRON, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

2

DERECHOS Y POR LOS QUE TIENEN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA,  
DOS, EL SEÑOR JOSÉ GARCÉS EGAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS. COMPARECE TAMBIÉN,  
EN CALIDAD DE CESIONARIO, LA SEÑORA ADRIANA MIRELY MEDINA VALENCIA CASADA,  
POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y LA SEÑORA SUSANA MARÍA NEGRETE ESPINOZA CASADA  
POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIDOS SON DE NACIONALIDAD  
ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTDA,  
SE CONSTITUYÓ EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOS, MEDIANTE ESCRITURA  
PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR  
JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO  
CANTÓN EL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOS. LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ CON UN  
CAPITAL SOCIAL DE UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,  
DIVIDIDO EN MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. B) SOCIOS FUNDADORES DE  
ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTDA. FUERON LOS SEÑORES JOSÉ GARCÉS EGAS,  
DOROT ESPINOZA SALAZAR Y SUSANA EGAS PAZMIÑO. C) LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTDA.,  
REUNIDA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, A LAS DIECISÉIS HORAS, AUTORIZÓ,  
POR UNANIMIDAD, A LOS SOCIOS, SEÑORA SUSANA EGAS PAZMIÑO CEDER NOVENTA Y  
NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA  
ADRIANA MIRELY MEDINA VALENCIA Y UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE UN DÓLAR A  
FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA NEGRETE ESPINOZA, Y AL SEÑOR JOSÉ GARCÉS EGAS, CEDER  
CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA  
ADRIANA MIRELY MEDINA VALENCIA. **TERCERA.- CESIÓN:** POR MEDIO DE  
ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y LUEGO DE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS DE LA LEY  
DE COMPAÑÍAS, LA SEÑORA SUSANA EGAS PAZMIÑO Y SU CÓNYUGE SEÑOR JOSE BYRON  
GARCÉS QUEBOLA, CEDEN NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR  
CADA UNA A SU VALOR NOMINAL A FAVOR DE LA SEÑORA ADRIANA MIRELY MEDINA  
VALENCIA, Y CEDE UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE UN DÓLAR A FAVOR DE LA SEÑORA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUEN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

3



MARIA NEGRETE ESPINOZA; POR SU PARTE, EL SEÑOR JOSÉ GARCÍA ECHEBARRÍA  
CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA  
SEÑORA ADRIANA MIRELY MEDINA VALENCIA. CON ESTA CESIÓN Y TRASPASO SE  
COMO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS CUARTA.- VALOR: EL CESIONARIO DECLARA  
EXPRESAMENTE QUE ADQUIERE LAS PARTICIPACIONES PAGANDO UN DOLAR POR CADA  
PARTICIPACIÓN CEDIDA POR LOS CEDENTES. QUINTA.- FORMA DE PAGO: LOS CESIONARIOS  
PAGAN A LOS CEDENTES LA TOTALIDAD DEL VALOR QUE LE CORRESPONDE POR LAS  
PARTICIPACIONES QUE LES CEDEN A SU FAVOR, EN DINERO EN EFECTIVO, QUE LOS  
CEDENTES DECLARAN RECIBIRLO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN TENER RECLAMO  
ALGUNO QUE FORMULAR PARA LO POSTERIOR EN CONTRA DEL CESIONARIO POR ESTE  
CONCEPTO. SEXTA.- ACEPTACIÓN: LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EL TOTAL CONTENIDO  
DE LAS CLÁUSULAS QUE PRECEDEN, A LAS QUE CONFIEREN EL VALOR LEGAL DE UNA  
EJECUTORIA INVOLABLE. SÉPTIMA.- SE ADJUNTA LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL  
REPRESENTANTE LEGAL DE ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTDA, EN EL CUAL  
CONSTA EL CONSENTIMIENTO DE LOS CEDENTES Y DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE QUE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE HAGA EN LA FORMA QUE CONSTA EN  
LA CLÁUSULA TERCERA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR Y ANTEPONER LAS  
DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. FIRMADO:  
DOCTOR GALO LARCO CHACÓN, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO MIL  
OCHOCIENTOS VEINTICINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA  
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y  
LEÍDA QUE FUE POR MÍ EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA  
CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL  
DOY FE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO ECUADOR

*Susana E. de Pazmiño*

SEÑORA SUSANA EGAS PAZMIÑO

C.C. 170306111-4

*Byron Garcés Quirola*

SEÑOR BYRON GARCÉS QUIROLA

C.C. 17-0197255-4

*Jose Garcés Egas*

SEÑOR JOSE GARCÉS EGAS

C.C. 1709774325

*Mirely Medina Valencia*

SEÑORA ADRIANA MIRELY MEDINA VALENCIA

C.C. 170828235-3

*Susana María Negrete Espinosa*

SEÑORA SUSANA MARIA NEGRETE ESPINOSA

C.C. 170330971-4

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

Quito, 11 de abril de 2002.



Señora  
**MARIA AMPARO LASSO BEAVEN**  
Presente.-

De mi consideración:

Me place comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 10 de abril de 2002, designó a usted GERENTE GENERAL por el período estatutario de dos años. Ejercerá todos los derechos, deberes y obligaciones establecidos en la ley y en los estatutos sociales y le corresponde entre otras funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

La Compañía ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTDA. fue constituida el 29 de enero de 2002, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de abril de 2002.

Muy atentamente,

*Susana Egas Pazmiño*

**Sra. SUSANA EGAS PAZMIÑO**  
**SECRETARIA AD HOC**

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ...B..... DE Septiembre..... DE 2002

Quito, 11 de abril de 2002

Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designada.

Atentamente,

*Maria Amparo Lasso Beaven*

**Sra. Maria Amparo Lasso Beaven**  
**C.C. 091194250-6**  
Lo enmendado vale

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO**

inscrito el presente  
el No 2622 del Registro  
de Emendaciones Tomo 133

Quito, a 22 ABR. 2002

**REGISTRO MERCANTIL**



**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

**CERTIFICACIÓN.**

Quito, 10 de septiembre de 2002



Yo, María Amparo Lasso, en calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada: ALL IN BATTERIES BATERCOM CIA. LTDA. manifiesto mi conformidad en relación a la cesión de participaciones de la compañía, decisión tomada en Junta General Extraordinaria y Universal de socios realizada el dos de septiembre de 2002.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Lasso", written over a horizontal line.

María Amparo Lasso  
Gerente General.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTDA**



En Quito, a los dos días del mes de septiembre de dos mil dos, siendo las diecisiete horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Av. Seis de Diciembre y pasaje Julio Moreno, Torre Grand Derby local 11 planta baja, con la presencia de los socios, Byron José Garcés Egas, propietario de cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Elena Susana Egas Pazmiño, propietaria de cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y Jorge Fernando Espinoza Salazar, propietario de quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del orden del día:

**1.-Cesión de participaciones sociales de la compañía.**

Preside la junta la señora Maria Amparo Laso, actúa como secretaria ad hoc el señora Susana Egas.

Toma la palabra el socio José Garcés y comunica a la Junta su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señora Adriana Myrely Medina Valencia. La Junta procede a deliberar y resuelve por unanimidad aceptar la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad del Señor José Garcés Egas a favor de la señora Adriana Myrely Medina Valencia.

A continuación, toma la palabra la socia Susana Egas e indica su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: Noventa y nueve participaciones sociales a favor de la señora Adriana Myrely Medina Valencia; y una participación social a favor de la señora Susana María Negrete Espinoza. La Junta procede a deliberar y resuelve por unanimidad aceptar la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad de la Señora Susana Egas a favor de la señora Adriana Myrely Medina Valencia y de la señora Susana María Negrete Espinoza.

Por haberse tratado el orden del día, se concede un receso de diez minutos para suscribir el Acta. La Sra. Susana Egas, Secretaria Ad Hoc, da lectura a la presente Acta, la misma que es ratificada en todas sus partes y aprobada en su contenido. Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.

Para constancia firman los socios, conjuntamente con la Secretaria Ad hoc que certifica.

  
**BYRON JOSÉ GARCÉS EGAS**  
**SOCIO**

  
**JORGE FERNANDO ESPINOZA SALAZAR**  
**SOCIO**

*Susana E. Pazmiño*

SUSANA EGAS PAZMIÑO  
SOCIO

*Susana E. Pazmiño*

SUSANA EGAS PAZMIÑO  
SECRETARIA AD HOC

*M. Lasso*

MARIA AMPARO LASSO  
Presidente.

11/11/11

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 GERENCIA DE VOTACION

CIUDADANIA: 170197255-4  
 MEDINA VALENCIA ADRIANA NIBEL  
 PICHINCHA CANTON

*[Signature]*

ECUATORIANAAAAA Y3343V3242  
 CASADO FLENA ECAS  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 JOSE H GARCES  
 FANNY QUIROLA  
 QUITO 5-05-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA NO. 1989265  
*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 GERENCIA DE VOTACION  
 Principales del 21 de febrero del 2002

0292-003 170828235-3  
 MEDINA VALENCIA ADRIANA NIBEL  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICURU

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CODIGO DE CIUDADANIA 170197255-4  
 GARCES QUIROLA JOSE BYRON  
 2 DICIEMBRE 1941  
 UNQUERAHUA/AMATO/LA MATRIZ  
 UNQUERAHUA/AMATO  
 PICHINCHA CANTON

*[Signature]*  
 FIRMA DEL DELEGADO

ECUATORIANAAAAA Y3343V3242  
 CASADO FLENA ECAS  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 JOSE H GARCES  
 FANNY QUIROLA  
 QUITO 5-05-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA NO. 1989265  
*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION

31-0117 1701972554  
 NUMERO CEDULA

GARCES QUIROLA JOSE BYRON  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINIA CANTON  
 BENALCAZAR  
 PARRCCUIA

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 20 de Octubre del 2002.  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170330971-4

NEGRETE ESPINOSA SUSANA MARIA

ACUMPLIDOS 25 ENERO 1950

FECHA DE NACIMIENTO LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 0033 00097

LOJA/ LOJA TOAJO PAJA APT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION EL SAGRARIO 1950

*Susana de Benito*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33311222

CASADO JORGE REVALCAZAR

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS PROF. COOP.

INTEREDUCOS ALFONSO NEGRETE

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE CLERIA ESPINOSA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE QUITA 08/01/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 08/01/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0104105

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 170306111-7

EGAS PAZMINO ELENA SUSANA

11 SEPTIEMBRE 1.950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 149 0763

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO JOSE GARCES

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

HECTOR EGAS

BERTHA PAZMINO

QUITO 11/11/97

11/11/2009

11100676



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE SANCION

TEE

09/2000 17-11632 1703061117

EGAS PAZMINO ELENA SUSANA N° CEDULA

PICHINCHA APELLIDOS Y NOMBRES QUITO

T. AUTOM.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170977432-5

GARCES EGAS BYRON JOSE

08 ABRIL 1970

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 008- 0159 05918

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

*Juan Suarez*

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

SOLTERO

SUPERIOR MASTER/ADMINISTRACION

JOSE BYRON GARCES

ELENA SUSANA EGAS

QUITO

FECHA DE CADUCIDAD

26/01/2012

FIRMA NO.

*Juan Suarez* 041319

FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2008

0084-092 170977432-5  
NUMERO N° CEDULA

GARCES EGAS BYRON JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR  
MUNICIPIO

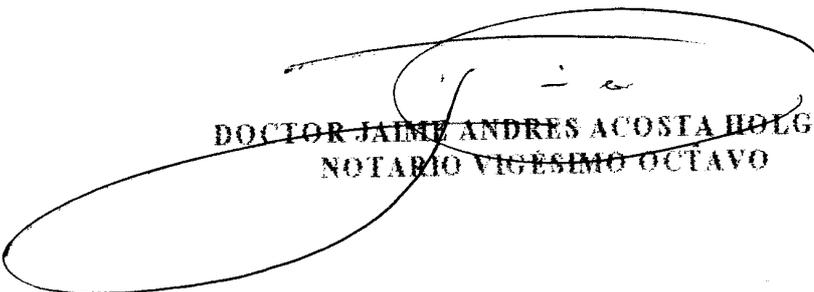
*Juan Suarez*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 13 DE Septiembre DE 2008

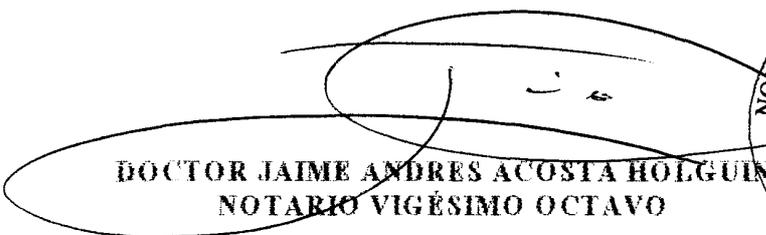
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO.

TORGO ANTE MI Y FE DE ELLO, SE CONFIERE ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE: *CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑIA ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTDA. OTORGADO POR: SUSANA EGAS PAZMIÑO Y OTRO. A FAVOR DE: ADRIANA MIRELY MEDINA VALENCLA Y OTRO.* SELLADA Y FIRMADA. QUITO, A SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS

  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



RAZON: CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ALL IN BATTERIES BATTERCOM COMPAÑIA LIMITADA". DEL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOS. OTORGADA ANTE MI SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS

  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1169**, del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Abril del dos mil dos, a fs 1015 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **“ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Noviembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng